



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-000041-00. ALIMENTOS. ELSA BONILLA GARCIA Vs. VLADIMIR CIFUENTES DELGADO.

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez con memorial allegado por la parte actora. Sírvase proveer.

Cali, marzo 10 de 2021

La Secretaria

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 355

Cali, diez (10) de marzo del dos mil veintiuno (2021).

Rad. 760013110010-2021-00041-00

Alléguese al expediente, memorial presentado por la apoderada judicial de la parte actora informando que el demandado, señor VLADIMIR CIFUENTES DELGADO, se encuentra laborando como docente en la Institución educativa “*Fidelina Echeverry*” del Municipio de Puerto Tejada – Cauca, y el ente encargado del pago de la nómina es la Secretaria de Educación y Cultura de ese Departamento.

En consecuencia, solicitó la memorialista librar el oficio ordenado previamente por el Despacho, requiriendo también, información respecto a la situación laboral actual del demandado señor VLADIMIR CIFUENTES DELGADO, es decir, si se encuentra vinculado como docente activo en dicha institución y de ser afirmativo, se indique a cuánto asciende el monto de ingresos del señor CIFUENTES DELGADO. Lo anterior, con el fin de establecer el valor total de los ingresos mensuales del demandado y su capacidad económica.

Teniendo en cuenta lo anterior, y como quiera que previamente mediante auto No. 240 que admitió la demanda, se ordenó oficiar al área de Prestaciones Sociales de la Secretaria de Educación y Cultura de Popayán -Cauca, solicitando información relacionada con la vinculación e ingresos del señor VLADIMIR CIFUENTES DELGADO. Se encuentra entonces ajustado a derecho lo requerido por la memorialista y se ordenará oficiar a la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, solicitando información respecto a la situación laboral



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-000041-00. ALIMENTOS. ELSA BONILLA GARCIA Vs. VLADIMIR CIFUENTES DELGADO.

actual del demandado señor VLADIMIR CIFUENTES DELGADO, señalando específicamente si percibe ingresos como docente activo y/o pensionado; y en caso afirmativo se indique el valor al que ascienden el monto de los salarios y/o pensión percibida.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: GLOSAR el memorial presentado por la parte actora solicitando librar oficio a la la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, entidad pagadora del señor VLADIMIR CIFUENTES DELGADO, docente de la Institución educativa “*Fidelina Echeverry*” del Municipio de Puerto Tejada.

SEGUNDO: OFICIAR a la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, para que se sirva informar a este Despacho sobre la situación laboral actual del señor VLADIMIR CIFUENTES DELGADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.811.385. Indicando si el señor CIFUENTES DELGADO, percibe ingresos como docente activo y/o pensionado; y en caso afirmativo señale el valor al que ascienden el monto de los salarios y/o pensión percibida.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE
ORALIDAD DE CALI

En estado No. 043 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, marzo 11 de 2021

La secretaria

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

02

Firmado Por:

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ CIRCUITO



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-000041-00. ALIMENTOS. ELSA BONILLA GARCIA Vs. VLADIMIR CIFUENTES DELGADO.

JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f48ee9c72580e2046f91ac77837b48470da8bc94d5ace6f49aaab4eede100d0b**

Documento generado en 10/03/2021 03:12:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>